BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019

NÚMERO 164

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Licencia por asuntos propios	23911
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	23913
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	23914
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
VARIAS ESCALAS	
Destinos	23917
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por estudios	23918
VARIOS CUERPOS	
Destinos	23919

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



 Núm. 164
 Jueves, 22 de agosto de 2019
 Pág. 582

EJÉRCITO DEL AIRE	<u>Página</u>
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	23921
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	23923 23927
ESCALA DE TROPA	23921
Recompensas	23928
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	23931
Comisiones	23932
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	23933
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	23934
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	23936
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	23938
Aplazamientos, renuncias y bajas	23939
Aptitudes	23940
Convalidaciones	23941
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	00011
Profesorado	23944

Advertencia. — En archivo adjunto se publica el índice de las disposiciones del mes de julio de 2019 que no tienen carácter exclusivamente personal.

CVE: BOD-2019-s-164-582 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 164 Jueves, 22 de agosto de 2019

Pág. 583

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa